



INFORME

Renegociación TLCAN

OCTUBRE

2018



1. Antecedentes Generales

2. Puntos claves del acuerdo por sector:

- *Servicios Financieros*
- *Farmacéutico*
- *Telecomunicaciones*
- *Digital*
- *Alimentos*
- *Patentes*

3. Próximos pasos del acuerdo

1. Antecedentes Generales



¿Qué es el TLCAN?

El Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), o *North American Free Trade Agreement* (NAFTA), es un conjunto de reglas que rigen desde 1994 para la compra y venta de productos y/o servicios entre México, los Estados Unidos y Canadá.

Se llama de libre comercio porque estas reglas definen cómo y cuándo se eliminarán las barreras para el libre paso de los productos y servicios entre las tres naciones. Concretamente, se define cómo y cuándo se eliminarán los permisos, las cuotas y las licencias y particularmente las tarifas y aranceles; es decir, los impuestos que se cobran por importar una mercancía.

A partir de la renegociación recientemente concretada, estas reglas continuarán vigentes hasta la completa aplicación de los nuevos términos acordados bajo el USMCA (sigla en inglés para *United States-Mexico-Canada Agreement*), que ahora espera ser ratificado por la legislación nacional de cada uno de los tres países.

Donald Trump abre la renegociación del TLCAN

El presidente estadounidense Donald Trump asumió a inicios del 2017 con el mensaje de renegociar o eliminar el TLCAN. La Casa Blanca sostiene que desde la entrada en vigor del acuerdo norteamericano en 1994, el saldo de su intercambio con México se invirtió: Estados Unidos pasó de tener un superávit de US\$ 1.300 millones a tener un déficit de US\$ 64.000 millones.

Así, el 18 de mayo de 2017, el Poder Ejecutivo estadounidense le notificó al Congreso sus intenciones de iniciar negociaciones con Canadá y México para modernizar el TLCAN. El 17 de julio de ese año, el gobierno de los Estados Unidos publicó un resumen de los objetivos que el país buscaría en las conversaciones, entre los que se destacan la reducción del déficit comercial, la adición de un capítulo en economía digital, y el fortalecimiento de las obligaciones laborales y ambientales en América del Norte.

Finalmente, el 16 de agosto del 2017, las delegaciones de los tres países norteamericanos se reunieron en Washington D.C. para dar comienzo a la primera ronda de negociaciones del acuerdo.

1. Antecedentes Generales



Acuerdo preliminar entre Estados Unidos y México

El 27 de agosto del 2018, las conversaciones para renovar el tratado culminaron en un acuerdo entre los Estados Unidos y México. Se trató de un acuerdo preliminar, puesto que excluía a una de las partes.

Canadá debía manifestar su conformidad con lo discutido y eventualmente aprobado, una vez que resolviera las diferencias pendientes en varios temas con su par estadounidense. Los jefes de gobierno de las tres partes mostraron su optimismo de que esto ocurriría en las semanas posteriores al 27 de agosto y finalmente se obtuvo consenso en la noche del domingo 30 de septiembre del 2018.

Canadá se suma al acuerdo de Estados Unidos y México: Nace el USMCA

Los funcionarios de ambos países finalmente llegaron a un acuerdo en los dos temas clave que obstaculizaban el consenso, creando el United States-Mexico-Canada Agreement (USMCA). En cuanto a la cláusula sunset, que permitía que el acuerdo tenga la posibilidad de ser renegociado cada cinco años, la vigencia del acuerdo será de 16 años y será sometido a discusión cada seis años con la intención de prolongar su vigencia.

En cuanto a las reglas de origen, se acordó que el contenido de origen se elevará al del 62,5% al 75% y que el 40% del contenido de un automóvil o 45% de una camioneta pick-up se fabricará utilizando mano de obra a US\$ 16 o más por hora para ser exportados sin cobro de aranceles.

Rol de Freeland en el TLCAN



La reincorporación de la ministra de Relaciones Exteriores canadiense, Chrystia Freeland, a las negociaciones en Washington fue fundamental para mantener un tratado trilateral. Pese a las amenazas iniciales del presidente estadounidense Donald Trump de dejar afuera a Canadá, tanto él como el primer ministro canadiense Justin Trudeau mostraron voluntad para alcanzar un entendimiento entre ambos gobiernos.

2. Puntos claves del acuerdo por sector



Nuevos puntos de acuerdo en el USMCA

Dentro del marco del USMCA, Canadá, Estados Unidos y México se pusieron de acuerdo en modificar algunos apartados preexistentes (reglas de origen automotrices, servicios financieros, patentes farmacológicas, etc.) y en sumar aquellos ámbitos regulatorios que en 1994 no habían sido contemplados por su inexistencia o menor relevancia (como el caso del sector digital).

Cabe destacar la marcada influencia del equipo negociador y del gobierno estadounidense, por cuya iniciativa se comenzaron las discusiones en 2017 y que consideraba estar en una posición comercial desventajosa que pretendía equilibrar. En un principio, el nuevo contenido del tratado busca revertir el déficit comercial vigente que afecta a Estados Unidos y beneficia a México, aunque queda la duda sobre si no afectará las condiciones de competencia respecto a aquellas naciones que no sean miembros del acuerdo comercial.

Estos puntos quedarán sujetos a la ratificación en las respectivas legislaciones locales, que deben aceptar los términos de intercambio surgidos como consecuencia de la modernización financiera, los avances de la industria farmacéutica, las diferencias salariales entre trabajadores de los distintos países, las nuevas opciones de negocio que permiten las telecomunicaciones y el mundo digital, y el registro de la propiedad intelectual producto de la innovación.

Todo esto es contemplado en los distintos capítulos del USMCA, que México pretende sellar antes del recambio presidencial y Canadá seguramente incorpore rápidamente por su trámite más sencillo, a pesar de que Estados Unidos esperará para hacerlo en 2019.

2. Puntos claves del acuerdo por sector



Servicios financieros

Este capítulo propone desarrollar un marco jurídico que facilite el funcionamiento de las instituciones que prestan servicios financieros de forma transfronteriza, a través de disposiciones y obligaciones para facilitar la prestación de dichos servicios. Asimismo, respecto del TLCAN actual, se ha buscado incorporar disciplinas y nuevas disposiciones acordes a las necesidades de este sector y para aprovechar las nuevas herramientas tecnológicas.

En concreto, el siguiente capítulo estipula las siguientes disposiciones:

- ★ Se permite la prestación transfronteriza de servicios financieros entre las Partes, sujeto a la legislación aplicable, sin exigir que los proveedores se establezcan en otro país para suministrar sus servicios, pero conservando el derecho de establecer una apropiada regulación y vigilancia de dichos servicios.
- ★ Cláusulas de Trato Nacional y Trato de la Nación Más Favorecida que tienen la virtud de eliminar cualquier trato que pudiera poner en desventaja a los prestadores de servicios financieros en general, frente a sus competidores de la otra parte o de terceros países. Prohibiciones particulares en materia de acceso a mercados que tienen la finalidad de facilitar y fomentar el establecimiento de instituciones financieras entre las Partes.
- ★ Disposiciones en materia de medidas prudenciales para salvaguardar la integridad y estabilidad del sistema financiero.

2. Puntos claves del acuerdo por sector



Farmacéutico

Este capítulo se propone transparentar los procedimientos para inclusión de productos farmacéuticos y dispositivos médicos en programas de cuidados de salud que operan bajo esquemas de reembolso. Para el caso mexicano en particular, el capítulo sirve a los fines de establecer reglas claras para transparentar la inclusión de productos farmacéuticos y dispositivos médicos, en los programas de cuidados de salud que operan bajo esquemas de reembolso y proteger los programas de salud aplicados por el Gobierno Federal.

En concreto, el siguiente capítulo estipula las siguientes disposiciones:

- ★ Compromete a las Partes a facilitar cuidados de salud de alta calidad y mejoramientos continuos en los programas de salud para sus ciudadanos.
- ★ Reconoce la importancia de promover la salud pública y del papel que desempeñan los productos farmacéuticos y dispositivos médicos, para proveer cuidados de salud de alta calidad.
- ★ Reconoce también la importancia de la investigación y el desarrollo relacionados con productos farmacéuticos y dispositivos médicos.
- ★ Destaca la necesidad de promover acceso oportuno y económico a los productos farmacéuticos y dispositivos médicos.
- ★ Incluye disposiciones de transparencia para enlistar nuevos productos farmacéuticos y dispositivos médicos en los programas de salud que operan bajo esquemas de reembolso, o el establecimiento del monto de los reembolsos.
- ★ Establece opciones para una revisión del proceso de decisión de la autoridad competente. Pueden ser independientes; o bien dentro de la misma institución que llevó a cabo la decisión.
- ★ Excluye la contratación pública de productos farmacéuticos y dispositivos médicos.
- ★ Promueve el acceso a la información a profesionales de la salud y a los consumidores.

2. Puntos claves del acuerdo por sector



Telecomunicaciones

El objetivo de este apartado consiste en impulsar la competencia entre los distintos operadores involucrados en el mercado, al mismo tiempo que se asegura las condiciones de acceso y uso de las redes públicas de telecomunicación. Las modificaciones permitirán dar una mayor certeza jurídica a los agentes económicos intervinientes y la industria mexicana se verá fortalecida al poder dar productos de mayor calidad en beneficio de la población nacional, a partir de la mejora en infraestructura y el incentivo para el desarrollo que el nuevo acuerdo supone.

Algunas de las determinaciones que afectarán al sector son:

- ★ Se busca que los prestadores de servicios sean competitivos y de alta calidad para beneficio de los consumidores.
- ★ El principio de no discriminación asegura condiciones justas de mercado a los proveedores.
- ★ Existirán reglas para el funcionamiento de la industria, que eviten las prácticas monopólicas y fomenten la sana competencia.
- ★ Un Comité discutirá los temas de interés común y atenderá cualquier problemática que pueda llegar a ocasionar distorsiones en el mercado.
- ★ La solución de controversias entre las partes tendrá lugar por medio de un mecanismo, que incluye tribunales especializados para hallar alternativas a posibles conflictos.

2. Puntos claves del acuerdo por sector



Digital

A nivel de comercio electrónico o digital, el USMCA directamente crea el marco jurídico por el que se regirá la actividad. Cabe recordar que el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) original fue acordado en 1994 y está vía de transacciones todavía no existía. Además, algunas de sus tareas serán asegurar la confianza del usuario, evitar barreras innecesarias para este tipo de intercambios, fomentar las inversiones de empresas y dar un entorno seguro a los consumidores.

Estas acciones serán llevadas a cabo para su implementación:

- ★ Fijará la protección de datos personales, los aranceles aduaneros, la no discriminación de productos digitales, el libre flujo de información, las firmas electrónicas, y la ubicación no forzosa de servidores, entre otras cuestiones.
- ★ Faculta a las partes para evitar el envío de comunicaciones electrónicas no solicitadas y mejorar la interacción digital.
- ★ Estipula los esquemas legales y prácticas para proteger la información personal de los usuarios de este tipo de comercio, en pos de dar confianza sobre las operaciones electrónicas.
- ★ Fortalece la cooperación en ciberseguridad, con el fin de identificar amenazas al sano desarrollo del entorno digital.
- ★ Busca mejorar el gobierno digital abierto, con acceso a las tecnologías de la información para las personas discapacitadas, y mecanismos para la aplicación de reglas de privacidad transfronterizas.
- ★ Impide la transferencia del código fuente como condición para la realización de un negocio, protegiendo la innovación y propiedad intelectual de los creadores.
- ★ Promueve el crecimiento de sistemas informáticos interactivos, con plataformas para la interacción de usuarios y derecho a la libre expresión.
- ★ Facilita el uso de datos gubernamentales públicos, reconoce su importancia para el desarrollo económicos y social, y para la competencia e innovación.

2. Puntos claves del acuerdo por sector



Alimentos

En lo que respecta a etiquetado, se destaca que el acuerdo preliminar entre los Estados Unidos y México -que fue consensuado el 27 de agosto- establecía entre los puntos consensuados la prohibición para los países firmantes de poner etiquetados nutricionales frontales en alimentos y bebidas, por lo que los gobiernos apoyarán la introducción del etiquetado nutricional voluntario por parte del sector privado.

Sin embargo, en el texto final del USMCA se decidió remover este punto. Esta decisión fue bienvenida por numerosas organizaciones de la sociedad civil de toda la región. Jim Krieger, director de *Healthy Food America*, declaró que su organización “se alegra que el USMCA rechazó los intentos de la industria alimentaria para limitar la información nutricional al frente de los productos y así permitir que cada nación signataria decida por sí misma la mejor manera de hacerlo”.

Por tanto, a partir de la entrada en vigor del nuevo tratado -que se estima para el segundo semestre de 2019 o el primer semestre de 2020-, cada gobierno gozará del derecho de legislar por sí mismo si adoptar o no un sistema de etiquetado de alimentos así como las características y parámetros del mismo.

2. Puntos claves del acuerdo por sector



Patentes

En este segmento, los tres Estados se pusieron de acuerdo en establecer los estándares mínimos de protección y observancia sobre los derechos de propiedad intelectual. Así los creadores de una obra podrán tener asegurado el disfrute de los beneficios asociados a la misma, al tiempo que se incentiva la innovación y toda la sociedad queda en condiciones de aprovechar un determinado producto. El apartado contempla protección de derechos de autor, derechos conexos, marcas, patentes, protección de datos no divulgados, secretos industriales y esquemas de limitación de responsabilidad para proveedores de Internet, entre otros.

Los puntos a destacar son los siguientes:

★ Marcas

- Determina procesos para que cualquiera pueda oponerse al registro de una marca o incluso solicitar que sea cancelada.
- Amplía el ámbito de validez por medio de marcas de certificación o colectivas, al igual que permite el registro de marcas sonoras.

★ Patentes

- La protección de mercado para productos farmacéuticos permitirá que nuevas alternativas lleguen a México, sin afectar a los fármacos genéricos en desarrollo.
- Los productos farmacéuticos y biológicos pasarán de tener plazos de protección de ocho a diez años, sin retrasar la entrada al mercado de genéricos.

2. Puntos claves del acuerdo por sector



★ Derechos de autor

- Las disciplinas abarcadas por esta subcategoría se rigen por los estándares de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) sobre Internet.
- La protección a los derechos de autor será menor a los 70 años y en el caso de los derechos conexos estos tendrán un período de 75 años a partir de la primera publicación.

★ Servicios de Internet y propiedad intelectual

- Dado el importante crecimiento del entorno digital, existe un esquema de limitación de responsabilidad para proveedores de servicios de Internet por violaciones a derechos de autor y derechos conexos, que protege a los intermediarios.
- En lo referente a la propiedad intelectual, se detendrá toda mercancía sospechosa de portar marcas falsificadas, se controlará la frontera para evitar el ingreso de productos piratas, se sancionará a quien evada medidas tecnológicas de protección, y habrá procesos penales para la grabación no autorizada de obras cinematográficas, tanto como en caso de su distribución y comercialización no autorizada.

3. Próximos pasos del acuerdo



En el caso estadounidense, el Poder Ejecutivo deberá **notificar a ambas cámaras del Congreso su pretensión de firmar el acuerdo** antes de poder hacerlo. Asimismo, todos los cambios que los nuevos términos del USMCA generen sobre las leyes de los Estados Unidos deberán darse a conocer -como mínimo- 180 días antes de la firma del acuerdo. Dentro de los siguientes 30 días al aviso de intención de firma, el informe del Grupo Consultivo deberá ser publicado en el portal del Representante de Comercio de los Estados Unidos (USTR por su sigla en inglés).

Una vez firmado, el presidente tendrá como máximo 60 días para presentar ante el Congreso las modificaciones necesarias a las leyes que fueron afectadas por la renegociación. El órgano indicado presentará un informe del impacto que producirá el nuevo acuerdo concretado entre los 90 y los 105 días posteriores a su ratificación. Finalmente, se enviará el proyecto de ley que implemente el acuerdo -por parte de los Estados Unidos- a ambas cámaras del Congreso para su tratamiento en simultáneo.

La Cámara de Representantes tendrá un total de 60 días para expedirse, entre jornadas para preparar el Reporte de Comité de Medios y Árbitros y tiempo previsto para alcanzar una decisión final al respecto. El Senado contará con la mitad del tiempo (30 días) para completar el Reporte de Comité de Finanzas y expedirse, dando por finalizado el trámite legislativo.

3. Próximos pasos



En el caso mexicano, cuando el tratado sea firmado por el Poder Ejecutivo -que se estima será el actual Presidente de la República Enrique Peña Nieto-, será girado sólo al Senado, donde será enviado a las comisiones de Relaciones Exteriores, América del Norte y Economía. Cada comisión tiene como mínimo un mes para tratar la iniciativa. Una vez que es dictaminado por todas las comisiones, el acuerdo será votado en el recinto del Senado, donde es necesaria la aprobación de la mayoría de los votos de los senadores presentes. Constitucionalmente los acuerdos internacionales son ratificados únicamente por el Senado. El presidente tiene un plazo de diez días para promulgar en el D.O.F. Se estima que el USMCA entre en vigor a partir del segundo semestre de 2019.



En el caso canadiense, el proceso de ratificación es controlado por el Ejecutivo, que tiene total potestad sobre los acuerdos de asuntos internacionales. El ministro de Relaciones Exteriores emite un documento explicativo con detalles del acuerdo; si no hay objeciones del Gabinete, éste autoriza al Ministro de Relaciones para que firme la ratificación. Una vez firmado, el tratado es oficialmente ratificado y entra en vigor. En carácter consultivo, el Ejecutivo puede enviar el tratado a la Cámara de los Comunes. Ésta cuenta con un plazo de 21 días para proponer una moción de recomendación de ratificación o no antes de que el Ejecutivo ponga en vigor el mismo.

ARGENTINA

BUENOS AIRES



E.E.U.U.

MIAMI

Avenida Entre Ríos 258 3E,
Buenos Aires (1079), Argentina.
Tel. + (5411) 5218-4647

1110 Vermont Avenue, NW,
Suite 500, Washington DC
20005, USA. Tel. +1 (786)
828-0675

WWW.DIRECTORIOLEGISLATIVO.ORG

WWW.DL4AMERICAS.ORG